

GUAYAQUIL, MARZO 15 DE 2.000

A LOS ACCIONISTAS DE
BORFINSA S.A.
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

EN CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPANIA BORFINSA S.A." Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPANIAS, PRESENTO A VUESTRA CONSIDERACION EL REPECTIVO INFORME ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.999

1) A MI CRITERIO, LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA HAN DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:

2) ANALIZADA LA CORRESPONDENCIA ASI COMO LOS REGISTROS CONTABLES CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y LOS LIBROS SOCIALES, ESTIMO QUE LOS MISMOS SE LLEVAN Y CONSERVAN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES, CONSERVANDOSE A MI JUICIO LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA; ADEMAS CABE SENALAR QUE HAN CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA FORMA CORRECTA;

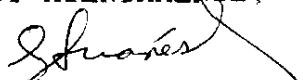
3) DE LA REVISION EFECTUADA, CONSIDERO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES Y ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, TAMBIEN SE HA COMPROBADO QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SEAN LAS MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.

4) EN LA DOCUMENTACION REVISADA NO EXISTE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL, EN LA QUE SE HUBIERE OMITIDO PROPUESTA O DENUNCIA ALGUNA FORMULADA POR ACCIONISTAS O TERCEROS QUE ENTRANE PEDIDO DE REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES O CUESTIONAMIENTO DE GESTION SOCIAL;

5) NO EXISTE COMENTARIO QUE HACER REFERENTE A LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN LA RESOLUCION #92.1.4.3.0014 EXPEDIDA EN OCTUBRE 13 DE 1.992.

6) PARA TERMINAR QUIERO DEJAR CONSTANCIA DE MI PROFUNDO AGRADECIMIENTO POR EL APOYO Y LA COLABORACION RECIBIDA DE LOS ADMINISTRADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE MI

MUY ATENTAMENTE,



ING. GONZALO SUAREZ
REG. PROF. # 12616 (C.P.A.)

